



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2024

Expte. N° 22.044/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 062-IEM-2024 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorroga la designación de la Prof. Claudia Susana QUINTANA, DNI N° 32.097.253, en un cargo de Preceptor (25 UH) - Interino, a partir del 25 de setiembre de 2024 y por el término de un (1) año o hasta la cobertura del mismo por concurso regular, lo que ocurra primero.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 062-IEM-2024 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se prorroga la designación de la Prof. Claudia Susana QUINTANA, DNI N° 32.097.253, en un cargo de Preceptor (25 UH) - Interino, a partir del 25 de setiembre de 2024 y por el término de un (1) año o hasta la cobertura del mismo por concurso regular, lo que ocurra primero, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 13 14-2024



TARTAGAL, 25 de julio de 2.024

Expte. N° 22.044/23

**RESOLUCIÓN N° 062-IEM-2024**

**VISTO:**

La designación a término de la Prof. Claudia Susana QUINTANA, en el cargo de Preceptor (25 Hs.) – Interino, según Resolución N° 120-IEM-2024, del Instituto de Educación Media Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la designación caduca el 25 de septiembre de 2.024;

**QUE** la Res. C.S. N° 639/90 prevé, en su art. 23, la posibilidad de prórroga por un período más cuando medien razones debidamente fundadas;

**QUE** es imprescindible que la Prof. QUINTANA continúe cumpliendo sus funciones en este establecimiento, por lo que es necesaria la prórroga de su designación;

**QUE** corresponde emitir resolución.

**POR ELLO:**

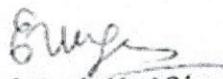
**LA DIRECTORA  
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la designación de la Prof. Claudia Susana QUINTANA, DNI N° 32.097.253, en el cargo de Preceptor (25 UH) – Interino, a partir del 25 de septiembre de 2.024, por el término de 1 (un) año o hasta la cobertura del mismo cargo por Concurso Regular, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2°:** Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto de la planta de personal docente del Instituto.

**ARTÍCULO 3°:** Hágase saber y siga a Rectorado para su homologación y demás efectos.-



  
Prof. Estela Mari Gómez  
DIRECTORA  
Inst. de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta